



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO

RADICACION: 158374089001-2016-00149-00

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ddo: MILTON RUBEN MEDINA Y OTRO

Tuta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

De la liquidación de crédito que presenta el apoderado de la parte demandante, se dispone dar traslado al demandado por el término de tres (3) días, para si desea objetar la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLO HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 026 hoy dieciocho (18) de diciembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.
El día 17 de diciembre de 2020 no corren términos.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria